



Secretaría
de Economía
Gobierno de Puebla

CIEN | Centro de
Innovación
Emprendimiento
Negocios

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO
DIGITAL PARA MUJERES





Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 31 fracción VI, 37 fracciones IV y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 4, 5 fracciones II y II.1, 13 fracciones II, III y XXVII, 15 fracción XIII y 17 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía del Estado de Puebla; y en concordancia con el Eje 3 “Desarrollo Económico para todas y todos” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; así como en el Programa Sectorial de Desarrollo Económico, en cuyo Objetivo 8 “Desarrollar a Puebla como una economía de innovación”, Estrategia 1 “Impulsar la innovación y el diseño en los sectores económicos del estado para elevar su competitividad”, establece como Línea de Acción 4 “Promover una cultura de innovación para estimular la creatividad, la ciencia y la tecnología, con participación igualitaria de mujeres y hombres”, la **Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Puebla** (SE Puebla) a través de la **Subsecretaría de Innovación, Competitividad y Emprendimiento** (SSICE);

CONVOCA

A emprendedoras o dueñas de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) formales y/o no formales; con domicilio en el territorio poblano, que elaboren, preparen, fabriquen, comercialicen productos o presten servicios y que han identificado su nicho de mercado en las ventas por internet u ocupan el internet como medio de atracción y exposición de sus servicios y productos con el fin de incrementar su conocimiento del comercio por internet y así, elevar sus ventas y posicionamiento de marca.

ANTECEDENTES

En marzo del año 2022, el INEGI proporcionó información relacionada con el alcance actual de las mujeres emprendedoras en el Estado de Puebla, quienes se encargan de administrar el 42 por ciento de las micro, pequeñas y medianas empresas, brindando trabajo aproximadamente a 196 mil personas en la entidad.

Adicionalmente, en el 2021, Puebla estuvo dentro de los 10 estados con el mayor número de empleadoras en el país. Por otro lado, en la entidad se estiman 1.3 millones de mujeres de 15 o más años que están relacionadas con actividades económicas del Estado, es decir, cuentan con un empleo tanto formal como informal, lo que refleja la destacada participación de las mujeres en la economía local.



Ante esto, se hace evidente el apoyo que las mujeres emprendedoras y empresarias requieren para desarrollar sus habilidades en el uso de herramientas administrativas y de negocios a través de dispositivos digitales, herramientas de comercio electrónico y redes sociales, con miras a contribuir a la profesionalización y formalización empresarial, así como la generación de mayores contextos de comercio digital.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA

I. OBJETIVO

Este programa busca fomentar la implementación de herramientas tecnológicas a MUJERES empresarias y emprendedoras a través de capacitaciones presenciales y virtuales, así como de asesoría personalizada para ayudarlas a digitalizar su negocio, producto o servicio. Se busca empoderar a las empresarias poblanas dotándolas de habilidades digitales y tecnología, que permita impulsar sus negocios e incrementar sus ventas.

II. COBERTURA Y POBLACIÓN OBJETIVO

Población objetivo: Emprendedoras y dueñas de **micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) formales y/o no formales;** que elaboren, preparen, fabriquen, comercialicen productos o presten servicios y que **han identificado su nicho de mercado en las ventas por internet y/o realizan actividades de atracción y exposición de sus servicios y productos mediante el uso de internet;** por lo menos con tres meses de operaciones anteriores a esta convocatoria; y cuenten con disponibilidad de trasladarse por sus propios medios a alguna de las sedes cercanas a su lugar de residencia, en caso de no residir en alguno de los municipios sede del programa.

Cobertura: El programa se implementará en las siguientes sedes:

- Sede 1: Zona Metropolitana de Puebla: Coronango, Cuautlancingo, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Gregorio Atzompa, San Pedro Cholula y Xoxtla.
- Sede 2: Amozoc
- Sede 3: Atlixco
- Sede 4: Huejotzingo
- Sede 5: San Martín Texmelucan
- Sede 6: Tehuacán
- Sede 7: Teziutlán



III. VIGENCIA

La convocatoria estará vigente del **01 al 30 de septiembre de 2022**.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La capacitación y consultorías consideradas en las diferentes etapas del programa, ayudarán a desarrollar en las beneficiarias habilidades y conocimientos para elaborar un producto o servicio en entorno de comercio digital, permitiendo la consolidación de elementos estratégicos, financieros y comerciales alcanzables a corto y mediano plazo.

El programa contempla los siguientes momentos:

- **Formación:** serie de talleres prácticos para desarrollar las competencias digitales y el conocimiento de las plataformas de comercio electrónico.
- **Acompañamiento:** consultoría personalizada para incorporar a las beneficiarias a la economía digital e identificar la plataforma de comercio electrónico que se adapte mejor a cada una.
- **Tecnología:** entrega en comodato, de un **dispositivo móvil** que incluya una aplicación con acceso a medios de pago, punto de venta.

Al concluir el programa, las participantes conocerán diferentes herramientas de comercio electrónico (e-commerce), productos digitales, conocimientos sobre finanzas para emprendedoras, así como lo referente a la utilización de redes sociales para fines de comercio.

V. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Para participar en la convocatoria, las emprendedoras y empresarias dueñas de MIPYMES formales y/o no formales deberán, contar con lo siguiente:

- Registrarse en el siguiente link <https://se.puebla.gob.mx/emprendimiento-mujer>
- Contar con un producto o servicio que se esté comercializando, mismo que deberán describir en una carta en formato libre especificando los siguientes 4 aspectos:
 1. Nivel de madurez de su negocio:
 - a. A quién le vendo y a quién le quiero vender en corto y mediano plazo.
 - b. El siguiente paso para mejorar mi negocio.
 - c. Elementos de marketing de mi negocio.
 2. Nivel de desarrollo del producto o servicio:
 - a. Aspectos a mejorar en mi producto o servicio
 - b. Elementos de marketing de mi producto o servicio.



3. Diferenciación:
 - a. Ventajas competitivas de mi producto o servicio sobre la competencia.
 4. Impacto social:
 - a. Beneficios que genera mi producto a mi comunidad (describir más allá de la generación de empleo).
- Contar con operaciones como mínimo de tres meses de antigüedad.
 - Contar con acervo fotográfico del producto o servicio.
 - Contar, por lo menos, con un punto de venta de su producto o servicio; ya sea físico o en línea.
 - En caso de ser emprendedor deberán realizar una carta compromiso donde plasmen que, una vez terminado el programa, se comprometen en un periodo de corto a mediano plazo culminar la profesionalización de su producto o servicio.
 - En caso de ser un negocio formal, deberán estar dados de alta ante el sistema de administración tributaria (SAT) como: régimen simplificado de confianza (RESICO), régimen de incorporación fiscal (RIF); personas físicas con actividad empresarial y/o personas morales establecidas en territorio poblano.
 - Que no hayan recibido apoyo en los últimos 5 años por el mismo concepto por parte del Gobierno del Estado de Puebla.

Se solicitará aceptar el Aviso de Privacidad donde se comunica qué tratamiento se dará a sus datos personales, mismo que se encuentra disponible en la liga:

http://se.puebla.gob.mx/images/apoyos/AvisoPrivacidadSimplificado_convocatorias.pdf

Al momento de completar correctamente el formulario de registro en línea, las candidatas recibirán vía correo electrónico el comprobante de su registro y la invitación al evento de presentación del contenido del programa en el Centro de Innovación, Emprendimiento y Negocios (CIEN) de Puebla, de no ser así, favor de revisar la bandeja de SPAM, o correo no deseado. La fecha de dicho evento será comunicada con oportunidad.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La elegibilidad para la participación de mujeres emprendedoras y empresarias se realizará en igualdad de oportunidades. Las puntuaciones a ser asignadas a las candidaturas se realizarán bajo los siguientes criterios y ponderaciones:



<i>Criterios</i>	<i>Ponderación de un puntaje de 100 sobre el cumplimiento del criterio</i>
A. Nivel de madurez del producto o servicio.	< 25
B. Nivel de desarrollo del producto o servicio	< 25
C. Diferenciación	< 25
D. Impacto social	< 25

La suma de las ponderaciones resultará en una calificación final para cada candidatura, misma que definirá las participantes en el programa.

VII. SELECCIÓN DE LAS PARTICIPANTES

Es importante mencionar que las capacitaciones presenciales están limitadas a 200 emprendedoras y dueñas de **micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) formales y/o no formales** que acudan a las sedes, por lo que la selección de las participantes en el programa se llevará a cabo a través del Comité Evaluador, el cual determinará conforme a los requisitos de elegibilidad establecidos en las bases del programa.

Si bien el programa contempla la participación de 200 participantes, **con el simple hecho de registrarse al programa, se convierten en beneficiarias directas del curso en línea masivo y abierto considerado en el componente de formación. Para ello estará disponible una herramienta que permitirá que la formación esté disponible en línea para todas las mujeres interesadas.**

VIII. NOTIFICACIÓN A BENEFICIARIAS.

Las emprendedoras y dueñas de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) formales y/o no formales que hayan sido seleccionadas para integrarse en el programa, serán notificadas a través del *correo electrónico* que fue proporcionado en su registro. No se considerarán aquellas solicitudes que proporcionen información falsa en el llenado del registro.

Las acciones ofrecidas en este programa son **TOTALMENTE GRATUITAS** sin excepción alguna.



Secretaría
de Economía
Gobierno de Puebla

CIEN | Centro de
Innovación
Emprendimiento
Negocios

IX. UBICACIÓN E INFORMACIÓN

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, las interesadas pueden acudir a las oficinas de la Subsecretaría de Innovación, Competitividad y Emprendimiento ubicadas en: Callejón de la 10 norte 806 Paseo de San Francisco, Barrio el Alto, C.P 72000, Puebla, en un horario de 10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas. También puede llamar en este mismo horario al teléfono: (222) 229 82 00 ext. 5051 y 5029, o escribir al correo electrónico: emprendimiento.digital.mujeres@puebla.gob.mx

**Emitida en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza
01 de septiembre de 2022**



BASES DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL PARA MUJERES

PRIMERA.- PROCESO DEL PROGRAMA

El proceso del *Programa de Emprendimiento Digital para Mujeres*, está diseñado para brindar conocimientos y dotar de competencias en emprendimiento digital a mujeres emprendedoras y empresarias que cuenten con un producto o servicio de más con 3 meses en el mercado, y la viabilidad necesaria para llevarlo a contextos de comercio digital, esto con la finalidad de contribuir a impulsar de mejor manera sus negocios.

El programa se desarrollará conforme a lo siguiente:

1. Las emprendedoras interesadas en participar en el programa, deberán verificar que cumplen con lo estipulado en el apartado **V. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD** de la convocatoria del programa. Una vez verificada su elegibilidad, deberán realizar su proceso de registro de acuerdo con lo indicado en el mismo apartado.
2. Una vez realizado su registro, las emprendedoras seleccionadas serán contactadas para formalizar su participación de acuerdo con lo estipulado en el apartado **VII. NOTIFICACIÓN A BENEFICIARIAS**.
3. A las participantes inscritas formalmente al programa se les realizará un diagnóstico inicial sobre su negocio, incluyendo grado de madurez de su producto o servicio en términos de los conceptos del comercio digital, a través de una serie de reactivos en las siguientes categorías:
 - Cultura y liderazgo;
 - Comunicación;
 - Estrategia y transformación digital; y
 - Tecnología y habilidades digitales.
4. Las capacitaciones se desarrollarán de acuerdo a lo siguiente:

Formación:

Se impartirán capacitaciones presenciales en las sedes señaladas, mismas que versarán sobre digitalización empresarial, con ejercicios prácticos para desarrollar las competencias digitales de las participantes.



Las capacitaciones y consultorías consideradas en el programa se desarrollarán bajo los siguientes temas:

- i. E-commerce de cero a 10
- ii. Productos digitales y como ayudan a mi negocio de cero a 10
- iii. Finanzas para emprendedoras digitales
- iv. Herramientas digitales
- v. Redes sociales

Considerando, además, el uso de plataformas y herramientas de comercio electrónico, herramientas para la creación de contenidos, finanzas personales, inversiones, redes sociales, entre otras.

Cada uno de los cinco temas tendrá una duración de dos horas, y se impartirá de forma presencial en 4 horarios diferentes en un día (2 horarios en la mañana y 2 horarios en la tarde), para ofrecer diferentes opciones, que se adapten a los diversos horarios de las participantes en el programa. Cada participante deberá cursar los 5 módulos durante los 5 días de capacitación, para tener acceso a la siguiente etapa del programa debiendo asistir a la sede de registro.

Cada sesión presencial de capacitación grupal se llevará a cabo siempre y cuando se cumpla con un **cupo mínimo de 20 personas**.

Acompañamiento:

Cada una de las participantes recibirá **por lo menos 5 horas de consultoría personalizada**, que se llevarán a cabo en el punto que **acuerden los consultores y cada una de las participantes**.

Las sesiones de consultoría consistirán en:

- a. Levantamiento de diagnóstico
- b. Identificación de la plataforma más acorde al tipo de producto y/o servicio.
- c. Acompañamiento en el alta de la plataforma para comercializar sus productos y/o servicios

Tecnología:

Cada una de las participantes recibirá **en comodato** un dispositivo móvil para aplicar de manera práctica los conocimientos obtenidos en las capacitaciones y en las sesiones de consultoría; por lo que deberá suscribir el formato correspondiente en su momento.



SEGUNDA.- PROCESO DE EVALUACIÓN

Conforme a las disposiciones correspondientes, la Secretaría de Economía designó un Comité Evaluador con cargo honorífico conformado por:

1. El titular de la Dirección General de Emprendimiento, Competitividad y Fomento Empresarial.
2. El titular de la Dirección General de Industria
3. La titular de la Dirección de Fortalecimiento Empresarial.
4. El titular de la Dirección de Innovación
5. Un representante del sector social proveniente de una institución de educación superior.

El Comité de Evaluación tendrá la responsabilidad de conducir los procesos de verificación de cumplimiento de requisitos, recepción y dictamen de pertinencia de las solicitudes recibidas conforme a los criterios establecidos.

Facultades y obligaciones del Comité Evaluador

1. Sesionar en forma ordinaria y extraordinaria, cuando se requiera.
2. Dictaminar las empresas conforme a los requisitos de elegibilidad previstos en esta convocatoria
3. Aprobar la participación de las empresas en el programa y emitir la resolución correspondiente.

Durante una sola sesión convocada y coordinada a través de la Secretaría de Economía, el Comité de Evaluación valorará las candidaturas que cuenten con los perfiles alineados a la convocatoria de acuerdo con los requisitos y criterios definidos.

El Comité Evaluador tomará su decisión sobre las beneficiarias que participarán en el programa por mayoría de puntuación en la evaluación de acuerdo a los criterios establecidos. Para casos con el mismo puntaje, se someterán a votación, en caso de empate, la persona que funja como Presidente del Comité emitirá un voto de calidad. La resolución del Comité Evaluador será definitiva e inapelable.

TERCERA.- ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Una vez seleccionadas, deberán presentar, en un lapso **no mayor a 3 días hábiles a partir de la notificación, vía correo electrónico,** la siguiente documentación al correo electrónico: mujer.empresa@puebla.gob.mx:

- a. Identificación oficial vigente
- b. Comprobante de domicilio actualizado, no mayor a tres meses (recibo de luz, teléfono fijo, agua o predial).
- c. Clave Única de Registro de Población (CURP).



- d. En caso de ser emprendedor, presentar formato libre de carta compromiso con los siguientes elementos: fecha de elaboración, nombre del proyecto, nombre de quién suscribe, CURP de quién suscribe, domicilio para recibir cualquier notificación, correo electrónico, número de contacto, nombre del programa a recibir y firma autógrafa de quién solicita ([descarga aquí Carta compromiso profesionalización](#)).
- e. Constancia de Situación Fiscal no mayor a 3 meses de antigüedad, donde se refleje la **actividad económica** que realiza de acuerdo al producto o servicio comercializado.
- f. Adjuntar mínimo 5 fotografías del producto que se comercializa y en caso de ser un servicio enviar evidencias de las instalaciones donde se brinda el servicio.
- g. Presentar formato libre de la carta bajo protesta de decir verdad, que, no están recibiendo apoyos de otros programas federales, estatales y/o municipales para el mismo concepto ([descarga aquí Carta no beneficios otros programas](#)).
- h. Carta compromiso para participar en el programa **en su totalidad** ([descarga aquí Carta compromiso totalidad](#)).

En el asunto del correo debe estar indicado lo siguiente: **“Documentos del Programa de Emprendimiento Digital para Mujeres”**.

Si así lo prefiere, la documentación puede ser entregada de manera presencial, en original y copia para su cotejo, de forma clara y completa en un lapso **no mayor a 3 días hábiles a partir de la notificación, vía correo electrónico, de haber sido elegida para participar en el programa** en las oficinas de la Secretaría de Economía Puebla, ubicadas en: Callejón de la 10 norte 806 Paseo de San Francisco, Barrio el Alto Puebla, Puebla, o en las instalaciones del Centro de Innovación Emprendimiento y de Negocios ubicadas en el Museo Regional de Cholula, con domicilio 14 poniente 307, Colonia San Juan Aquiahuac, San Andrés Cholula.

En caso de no enviar la documentación dentro del plazo señalado, se entenderá que la candidata ha renunciado a ser beneficiaria del programa, procediéndose a su cancelación. Los lugares que queden disponibles después de este plazo, serán reasignados a las interesadas que aplicaron y no hayan sido consideradas en un primer momento.

CUARTA. CONSIDERACIONES GENERALES

Como parte de la difusión del *Programa de Emprendimiento Digital Para Mujeres* se realizarán memorias fotográficas del mismo; por lo que, en caso de autorizar el uso de imagen, el participante podrá descargar la carta de autorización, firmarla y adjuntarla como parte de la inscripción en línea.

Las participantes aceptan ajustarse a las bases y resultados del programa al enviar su registro en línea o en ubicación física, así como a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria. El desarrollo de las capacitaciones estará sujeto al cupo previsto.



Secretaría
de Economía

Gobierno de Puebla



Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Secretaría de Economía a través de sus áreas responsables del proyecto.

QUINTA. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LAS BENEFICIARIAS

Al formalizar la inscripción al presente programa, las beneficiarias adquieren las siguientes obligaciones:

- a. Responder los cuestionarios iniciales sobre el estado de sus productos o servicios.
- b. Participar activamente en las sesiones donde sean convocadas en el día y horario programado.
- c. Firmar de manera autógrafa las listas de asistencia y formatos de control propios del proyecto y que son correspondientes a cada uno de las etapas a desarrollar.
- d. Suscribir el instrumento correspondiente para la recepción en comodato del dispositivo electrónico, en caso de brindársele de acuerdo a las bases de la presente convocatoria.

SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

La información que se reciba con motivo de la presente convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Estatal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como por las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Durante el proceso de recepción de postulaciones, los documentos completos y la identidad de las candidatas remitidos al Comité de Evaluación tendrán carácter de confidencial, por lo que, mientras no se dictamine, dicha información estará resguardada por personal designado por la Secretaría de Economía.

SÉPTIMA.- SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación del contenido de las presentes Bases, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por el Comité de Evaluación y la Secretaría de Economía del Estado de Puebla apoyándose en las instancias que considere pertinentes. Las decisiones del Comité de Evaluación y la Secretaría de Economía del Estado de Puebla serán definitivas e inapelables y no generarán instancia alguna.

Emitida en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza
01 de septiembre de 2022